

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 1 de octubre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Constantina (Sevilla), una subvención para la reparación de tres viviendas unifamiliares en la Avda. Andalucía.

Ilmos. Sres.

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para financiar obras de reparaciones y conservación de viviendas calificadas de Protección Oficial, propiedad del Ente Municipal, con más de diez años de antigüedad y cedidas en régimen de arrendamiento o acceso diferido a la propiedad.

A la vista de la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), para la reparación de tres viviendas unifamiliares en Avda. Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en virtud del Decreto 39/1984, que adscribe a esa Consejería competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Constantina (Sevilla) de 1.500.000 pesetas, para la reparación de tres viviendas unifamiliares en la Avda. Andalucía.

Segundo. El abono de la subvención se hará efectivo previa publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mediante presentación de las oportunas certificaciones mensuales de obra ejecutada visada por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Constantina (Sevilla).

Tercero. La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.68.761.00. 3.3.B.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 1 de octubre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) una subvención para la reparación de cuatro viviendas en calle Antonio de Nebrija, 5.

Ilmos. Sres.

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para financiar obras de reparaciones y conservación de viviendas calificadas de Protección Oficial, propiedad del Ente Municipal, con más de diez años de antigüedad y cedidas en régimen de arrendamiento o acceso diferido a la propiedad.

A la vista de la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), una subvención para la reparación de cuatro viviendas en c/ Antonio Nebrija, 5, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en virtud del Decreto 39/1984, que adscribe a esa Consejería competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) de 2.762.000 pesetas, para la reparación de cuatro viviendas en c/ Antonio Nebrija, 5, que corresponde al Presupuesto total de las obras.

Segundo. El abono de la subvención se hará efectivo previa

publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mediante presentación de las oportunas certificaciones mensuales de obra ejecutada visada por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Tercera. La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.68.761.00. 3.3.B.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CORRECCION de errores en la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Huelva para las obras de rehabilitación del gran teatro de dicha localidad. (BOJA núm. 91, de 2.10.86)

Advertido error en la Orden arriba referenciada (BOJA núm. 91 de fecha 3 de octubre), precece su rectificación en el siguiente sentido:

Página 3.131, final de página donde dice:

«Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Puente Genil...».

debe decir:

«Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Huelva...»

Sevilla, 31 de octubre de 1986

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, por la que se hace pública la relación de subvenciones a Corporaciones Locales para señalización turística, al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1986.

Resolución de 20 de octubre de 1986 de la Consejería de Fomento y Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones a Corporaciones Locales para señalización turística, continuación de la publicada en el BOJA núm. 71 de 22.7.86.

La Orden de esta Consejería de 17 de febrero de 1986, convocaba concurso de subvenciones a Corporaciones Locales para señalización turística, con el fin de mejorar nuestra oferta turística y conseguir un mayor desarrollo de la misma, difundiendo aquellos elementos que puedan ser de interés al posible visitante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 8 de la Orden mencionada.

Esta Consejería ha resuelto conceder la subvención que a continuación se expresa:

Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) 290.000, Ptas.

Sevilla, 20 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de los Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985 y 10 de febrero de 1986.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, 20 de mayo de 1985 y 10 de febrero de 1986 que se indican:

Solicitante	Subvención
D. J.L. Alvarez Martínez, otros, C.B.	70.000
D. José Salamanco Calero	36.000
D.M. M y P. Moheda Soriano, C. de B.	24.000

Sevilla, 22 de octubre de 1986.- El director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 11 de noviembre de 1985 y 6 de mayo de 1986.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecida en el artículo 15 de la Ley 9/85 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 11 de noviembre de 1985 y 6 de mayo de 1986 que se indican:

Solicitante	subvención
Moteles andaluces, S.A.	1.191.000
Mas Florida, Antonio	1.248.000
Rodríguez Carrasco Mº Dalores	844.000
Siatelo Martínez Ana	1.184.000
Miranda Salazar, Rafael	484.000
Ramírez Villén, Pedro y Dolores	524.000
Inmobiliarios los Angeles	1.304.000
Corrillo Díaz, Manuel	1.736.000
Vázquez Moreno, Dolores	785.000
Hotel-Residencia Serrano, S.A.	1.192.000
Butlins España, S.A.	176.000
López Fabra, Mº del Carmen	1.836.000
San Cristóbal Marbella, S.A.	492.000
Coronel Reguera Miguel A.	
Y Ursula Nohl Rassach	993.000
Tarik, S.A.	774.000
Corrales Martín, J. Manuel	395.000
Lorenzo Expósito, Santos	115.312
Rico Guill, José Mº	359.775
Hoces Peregrina, Leovigilda	159.900

Sevilla, 27 de octubre de 1986.- El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, convocando elecciones a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En fecha de 1 de julio de 1986, el Consejero de Turismo Comercio y Transportes, por Orden, dispuso la apertura del proceso electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, que debería tener lugar el día 5 de agosto. Transcurridos ahora los trámites que se prevían en dicho Orden, procede convocar las elecciones.

En su virtud en uso de las facultades que me confiere el Decreto de fecha 8 de octubre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 5º.

He resuelto convocar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, a cuyo efecto se indican:

Día y hora de apertura y cierre de las Colegios Electorales para la elección de los representantes de cada grupo o clase.

Colegios electorales y lugares en los que han de instalarse.

Plazas para el ejercicio del voto por correo.

ALGECIRAS (Campo de Gibraltar)

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 14 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987: grupos I y II, Alimentación-Textil

Martes 27 de enero de 1987: Grupos III y IV, Madera, corcho, papel y artes gráficas- piel, calzado y caucho.

Miércoles 28 de enero de 1987: grupos V y VI, Químicas-construcción, vidrio y cerámica.

Jueves 29 de enero de 1987: Grupos VII y VIII, Metal-Energía, gas y agua.

Viernes 30 de enero de 1987: Grupos IX y X, restantes actividades profesionales y agentes comerciales.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara Avda. Virgen del Carmen, 15, 1º.

ALMERIA

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 13 horas y de 16 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987: grupos I, II, III, IV y V, energía y Agua, extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria Química- Industrias transformadoras de los metales, mecánica de precisión- Otras industrias manufactureras-Construcciones.

Martes 27 de enero de 1987: grupos VI, VII, VIII, IX y X, Comercio-Hotelaria, Restaurantes y Reparaciones- Transportes y Comunicaciones- Instituciones Financieras, Seguros, Servicios de publicidad y alquileres- Otros servicios- Profesiones comerciales.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara C/ Paseo de Almería, 59, 1º.

ANDUJAR

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987: para todos los electores.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara C/ San Francisco, 11, 2º.

AYAMONTE

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987, para todos los electores.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la Sede de la Cámara, Plaza de la Laguna s/n.

CADIZ

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987: grupos 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 619, 621, 629, y 631, Comercio al por mayor. grupos 095, 096, 097, 099, 119, 151, 152, 154, 155, 191.7, 192.3, 192.8, profesionales grupos 211, 212, 221, 222, 223, 311, 312, 313, 321, 322, 329, 331, 332, 333, 334, 339, 491, 671, Industria-Metal. grupos 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, Industria-Alimentación. grupos 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249, Industria-Construcción, vidrio, y cerámica.

Martes 27 de enero de 1987: grupos 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, Comercio al por menor.

grupos: 151, 152, 153, 161, 162, Industria-Energía Eléctrica. grupos: 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439, 441, 442, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 480, Industria, Textil, piel y calzado. grupos: 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 471, 472, 473, 474, 475, 476, Industrias-Madera, corcho papel y artes gráficas.

Miércoles 28 de enero de 1987:

grupos 651, 661, 711, 712, 713, 714, 721, 821, 822, 823, 921, 931, 941, 951, 952, 953, 961, 962, 964, 965, 966, 967, 999, 811, 812, Servicios.

grupos: 111, 112, 130, 140, 231, 232, 233, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 499, Industrias Químicas.

grupos: 712.2, 713.2, 153. Navegación.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara, C/ Antonio López, 4.

CORDOBA

1. Horario de apertura y Cierre: de 10 a 13 horas y de 16,30 a 19,30 horas

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987:

grupos I, II, III, IV de 10 a 13 horas.

Energía y Agua-Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria Química- Industrias transformadoras de metales, Mecánica de precisión- Otras Industrias Manufactureras.

grupos V y VI, subgrupos A, B, C, Y D, de 16,30 a 19,30 horas.